



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	050013105009201601447-02
RADICADO INTERNO:	93031
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARÍA RUBIELA AGUDELO BEDOYA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PROTECCIÓN S.A.
OPOSITOR:	MARÍA RUBIELA AGUDELO BEDOYA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PROTECCIÓN S.A., NATALIA ARANGO VILLEGAS
FECHA SENTENCIA:	23/08/2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL2071-2023
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN CASACIÓN A CARGO DE LAS RECURRENTES DEMANDANTE Y DEMANDADA (FLS. 17 y 21)

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 1/09/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARÍA ISABEL URIBE DE LOS RÍOS
Oficial Mayor

El presente edicto se desfija hoy 1/09/2023, a las 5:00 p.m.

MARÍA ISABEL URIBE DE LOS RÍOS
Oficial Mayor



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06/09/2023 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 23 de
agosto de 2023.

SECRETARIA